

Parcial del Polígono Industrial "Los Callejones", promovido por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, por lo que se expone al público juntamente con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría Municipal por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptado por el artículo 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico.

Villa de Mazo, a 29 de octubre de 1993.- El Alcalde, Adolfo Rodríguez González.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

2761 ANUNCIO de 3 de diciembre de 1993, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a aprobación inicial del Proyecto de alumbrado público en la Plaza de la Presidencia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de alumbrado público en la Plaza de la Presidencia, presentado por "Gestur Tenerife, S.A." y redactado por el Ingeniero D. Sebastián Guigou Fernández, debidamente visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife de el día 16 de mayo de 1992, con el número 1057.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. de 30 de junio), el expediente se somete a información pública en las Oficinas de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante quince días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1993.- El Oficial Mayor, en funciones de Secretario General, José E. de Zárate y Peraza de Ayala.

2762 ANUNCIO de 3 de diciembre de 1993, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial "Cuevas Blancas".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1993, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial "Cuevas Blancas", iniciado por "Gestur Tenerife, S.A." y redactado por el Arquitecto D. Jorge Coderch Figueroa, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias el día 20 de noviembre de 1991, con el nº 27565.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (Disposición Adicional 3ª en relación con la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); contra la desestimación del mencionado recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo resolutorio.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1993.- El Oficial Mayor, en funciones de Secretario General, José E. de Zárate y Peraza de Ayala.

2763 ANUNCIO de 3 de diciembre de 1993, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la calle transversal a la carretera de "El Tablero".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1993, acordó aprobar definitivamente, en los mismos términos y con sujeción a idénticas condiciones que el acuerdo de aprobación inicial, el Proyecto de Urbanización de la calle transversal a la carretera de "El Tablero", presentado por Viviendas Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A. y redactado por el Arquitecto D. José Carlos Mora García, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias el día 7 de junio de 1993, con el número 30776.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio

en el Boletín Oficial de Canarias (Disposición Adicional 3ª en relación con la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común); contra la desestimación del mencionado recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante

la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses desde la notificación del acuerdo resolutorio.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1993.- El Oficial Mayor, en funciones de Secretario General, José E. de Zárate y Peraza de Ayala.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Las suscripciones podrán formalizarse por trimestres, semestres o años naturales indivisibles.

Los suscriptores comenzarán a recibir el periódico oficial a partir de la fecha en que formalicen el abono de la suscripción, no estando obligada la Dirección del B.O.C. a facilitar los ejemplares correspondientes a fechas anteriores al abono de la misma, aunque pertenezcan al periodo suscrito.

Las solicitudes de suscripción podrán dirigirse a:

“BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS”

Avda. de Anaga, nº 35
Edif. Usos Múltiples, plantas 0 y 5ª
Apartado de Correos 11.013
38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/ Arrieta, s/n
Edif. Usos Múltiples, planta 0
Apartado de Correos 2.725
35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En dichas solicitudes se expresará el periodo de suscripción e irán acompañadas del importe correspondiente al periodo suscrito.

TARIFAS

El precio de la suscripción es de:

Anual 10.300 ptas.
Semestral 6.180 ptas.
Trimestral 3.605 ptas.

FORMA DE PAGO

Los pagos podrán realizarse en efectivo, mediante giro postal o cheque nominativo debidamente **conformado** a favor del Boletín Oficial de Canarias o personalmente en las oficinas antes mencionadas. Los Departamentos de la Comunidad Autónoma de Canarias podrán acogerse al sistema de pago por ADOK, adjuntando fotocopia de la propuesta de gasto a la solicitud de suscripción.

En las suscripciones obligatorias el pago se efectuará dentro del primer mes de cada trimestre natural. En las voluntarias se efectuará dentro de los quince primeros días del periodo de suscripción. Transcurridos estos plazos se suspenderá el envío de ejemplares hasta que el suscriptor se ponga al corriente en los pagos.